

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016**

*Asistentes: Idoya Araiz González, Miguel Ángel Arnedo Imaz, José Manuel Cantín García, Eva Ezquerro Resano, José Ángel Jiménez Lapeña, Federico Landa Boneta, Vicente Jesús Navarro Goñi, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina, Oliver Valer Vera.*

ACTA.-

*En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de Don Mario Fabo Calero, asistidos por Secretaria del Ayuntamiento Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.*

*1º.- Aprobación acta sesión anterior (sesión ordinaria 29.09.2016).*

*Es aprobada por unanimidad.*

*2º.- Comunicaciones Oficiales.*

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Resolución 6340/2016, de 22 de septiembre, del Director del Servicio de Ganadería habilitando a Garikoitz Villanueva Blazquez, Nº colegiado 1099/NA, para que actúe como veterinario habilitado a fin de expedir guías de origen y sanidad pecuaria en la feria equina de Marcilla a celebrarse el presente año 2016.*

### **SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO**

*Resolución 2204/2016, de 5 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede al Ayuntamiento de Marcilla Marcilla, una subvención de 9000 euros por la contratación de dos personas desempleadas menores de treinta años al amparo de la convocatoria aprobada por Resolución 1368/2016 de 4 de julio.*

*Resolución 2383/2016, de 21 de octubre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, mediante la cual se ordena la finalización del expediente correspondiente a la subvención concedida al Ayuntamiento de Marcilla por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.*

### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

*Resolución 443/2016, de 19 de octubre, del Director General de Educación, por la que se ordena el abono del segundo pago según la cantidad que corresponde a cada entidad local, tal como se indica en el Anexo I, por un importe total de 451.534,53€, con cargo a la partida 425002-42120-4609-322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años" de los Presupuestos Generales de Navarra para 2016.*

### **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**

*Resolución 2713, inadmitiendo el recurso de alzada Nº 16-01617, interpuesto por D. F. Z. A., en nombre y representación de "ZAGUIPRO S.L. en liquidación" contra providencia de apremio del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 11 de mayo de 2016,*

sobre reclamación en vía ejecutiva de débitos por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Providencia de la Presidenta del Tribunal Administrativo de Navarra, de 8 de noviembre de 2016, dictada en Recurso de alzada nº 16-02439 interpuesto por D. Cesar Catalan Esparza, en nombre y representación de "PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L" contra dos resoluciones de la alcaldía del Ayuntamiento de Marcilla, de fecha 17 de agosto de 2016, números 277/2016 y 278/2016, desestimatoria esta última del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2016, sobre imposición de multas coercitivas por incumplimiento de orden de demolición parcial de edificación, dando traslado del recurso.

### 3º.- Resoluciones de Alcaldía.

#### RESOLUCIÓN 304/2016, 22 de septiembre de 2016, Alcalde-Presidente

Aprobando la liquidación y se proceda a la facturación correspondiente a recibos de agua y saneamiento tercer trimestre, emitiendo las facturas a los interesados e instando al pago en periodo voluntario entre el 26/09/2016 y el 31/10/2016, enviando la remesa de domiciliaciones con fecha cobro 30 de septiembre de 2016.- Se proceda, así mismo, a realizar el reconocimiento de derechos de cobro en el Presupuesto de 2016.-

#### RESOLUCIÓN 305/2016, 22 de septiembre de 2016, Alcalde-Presidente

Iniciando el procedimiento de reclamación de responsabilidad patrimonial, vista solicitud presentada ante este Ayuntamiento (Entrada 2427 de 14 de septiembre de 2016).

#### RESOLUCIÓN 306/2016, 23 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Autorizando el cambio de titularidad de la licencia de apertura del local destinado a la actividad de "peluquería", sito en Plaza Padre Pedro Fabo, nº 3 – bajo (entrada por Travesía Dos Plazas), de Marcilla, según datos catastrales parcela 51 de polígono 4 subárea 1 unidad urbana 11.

#### RESOLUCIÓN 307/2016, 23 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Autorizando el cambio de titularidad de la licencia de apertura del local destinado a la actividad de "estudio fotográfico y agencia integral de comunicación", sito en C/ Ana de Velasco, número 11, según datos catastrales parcela 52 de polígono 3 subárea 1 unidad urbana 1.

#### RESOLUCION 308/2016, 26 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente número 38, en C/ ANGEL DE LA GUARDA Nº7-1ªA, según datos catastrales parcela 79 de polígono 3 S.U.B.2, U.U. 7, de Marcilla.

#### RESOLUCIÓN 309/2016, 26 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Retirada placa de vado permanente número 38, a solicitud del interesado, en la puerta de garaje sito en Avda. de la Estación, número 8, según datos catastrales parcela 187 de polígono 3 S.U.B 1 y U.U. 2 de Marcilla, concedida mediante resolución 9/2009, de fecha 9 de enero de 2009.

RESOLUCION 310/2016, 27 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente número 108, en C/ ANGEL DE LA GUARDA nº9, según datos catastrales parcela 449 de polígono 3 S.U.B.1, U.U. 1, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 311/2016, 27 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Denegando Licencia de Obra solicitada para instalación de una chimenea, en C/ Progreso, nº 12, de Marcilla, según datos catastrales parcela 149 de polígono 5.

RESOLUCIÓN 312/2016, 27 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para arreglo de tejado, en C/ Pedro I, Nº 11, de Marcilla, según datos catastrales parcela 16 de polígono 5.

RESOLUCIÓN 313/2016, 28 de septiembre de 2016, Alcalde-Presidente

Incoando procedimiento sancionador por la comisión de una presunta infracción a la Ordenanza Municipal reguladora por tenencia de animales domésticos.

RESOLUCION 314/2016, 28 de septiembre de 2016, Alcalde-Presidente

Procediendo a cambiar el domicilio dentro del municipio, visto el expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, mediante resolución de Alcaldía número 295/2016, de fecha 15 de septiembre de 2016 y habiéndose comprobado que se ha solicitado el pertinente cambio de domicilio dentro del municipio, con fecha 28/09/2016.

RESOLUCIÓN 315/2016, 28 de septiembre de 2016, Alcalde-Presidente

Incoando expediente de baja de oficio de conformidad con lo previsto en el artículo 72, en relación con el artículo 54, ambos del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales .

RESOLUCIÓN 316/2016, 29 de septiembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para reparación de cubierta, en C/ Doña Sancha, Nº 12, de Marcilla, según datos catastrales parcela 134 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 317/2016, 3 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Denegando Licencia de Obra solicitada para colocación de chapa hasta cubierta en edificio sito en parcela 184 de polígono 4.

RESOLUCIÓN 318/2016, 3 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Rectificando una vez advertido el error de lectura correspondientes al 3º trimestre de 2016, en la póliza 006 600001015 de los metros cúbicos consumidos.

RESOLUCIÓN 319/2016, 4 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Sancionando con multa de 100 €, como responsable de una infracción leve tipificada en el artículo 21.2.d) de la Ordenanza Municipal reguladora por tenencia de animales domésticos.

RESOLUCIÓN 320/2016, 4 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Remitiendo al órgano competente de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo (Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona) el expediente administrativo correspondiente a procedimiento ordinario número 0000246/2016 interpuesto por Refresco Iberia S.A. contra Resolución de Alcaldía desestimatoria de recurso de reposición interpuesto por la mercantil frente a liquidación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

RESOLUCIÓN 321/2016, 5 de Octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Autorizando a titular del Bar DE LA SOCIEDAD ANA DE VELASCO, a la utilización de 25 mesas durante la celebración de las ferias (los días 8, 9 y 12 de octubre), es decir, cuando la Plaza Marques de Villa Marcilla esté cerrada al tránsito de vehículos.

RESOLUCIÓN 322/2016, 5 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Procediendo a dar baja al recibo de terrazas 2016/TER/12150, puesto que durante el mes de septiembre no ha instalado terraza para bar en el Bar DE LA SOCIEDAD ANA DE VELASCO.

RESOLUCIÓN 323/2016, 5 de octubre 2016, Alcalde-Presidente

Informando al Tribunal Administrativo de Navarra que con fecha 9 de junio de 2016 interpuso recurso de reposición ante el Ayuntamiento de Marcilla frente al mismo acto objeto de recurso de alzada: Providencia de Apremio 11/05/2016 nº de expediente 15790033 cuya copia se adjunta.

RESOLUCIÓN 324/2016, 10 de octubre, Alcalde-Presidente

Comunicando a AGRUPACIÓN SOCIALISTA MARCILLESA que pueden hacer uso del salón de actos para la celebración de un consejo municipal provincial a partir de las 19:00 el próximo 14 de octubre 2016.

RESOLUCIÓN 325/2016, 10 de octubre de 2016, Concejal de Urbanismo

Concediendo la licencia de obras a GAS NAVARRA, S.A. , para ejecución de obras consistentes en construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 33 metros, con 1 acometida en C/ De la Constitución, nº 7, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 326/2016, 10 de octubre de 2016, Concejal de Urbanismo

Conceder la licencia de obras a GAS NAVARRA, S.A. , para ejecución de obras consistentes en construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 4,5 metros, con 1 acometida, para el suministro de gas natural canalizado a la empresa INDUSAL NAVARRA, S.A.

RESOLUCIÓN 327 /2016, 10 de octubre de 2016, Concejal de Urbanismo

Concediendo Licencia de empalme a la red general de abastecimiento y saneamiento en bajera sita en trasera de C/ Fueros de Navarra, nº 6- bajo, de Marcilla, según datos catastrales parcela 391 de polígono 3 subárea 1 unidad urbana 2.

RESOLUCIÓN 328/2016, 10 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Procediendo a dar de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Marcilla, con fecha de la presente resolución, de acuerdo con el Informe emitido por la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Navarra.

RESOLUCIÓN 329 /2016, 10 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo a ECAY CONSTRUCCIONES, S.L., Licencia de empalme a la red general de abastecimiento durante la ejecución de las obras de construcción de la nave de Talleres Serrano Cirauqui, S.L., en C/ Polígono Industrial el Campillo Calle B, Nº 2, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 330/2016, 10 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES A COPROPIETARIOS C/ DE LA CONSTITUCION Nº3 , para REPARACIÓN DE FUGA, en C/ De la Constitución, nº 3, según datos catastrales parcela 398 de polígono 3 de Marcilla.

RESOLUCIÓN 331 /2016, 10 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo licencia municipal para ejecución de obras consistentes en conexión de abastecimiento y saneamiento a la red general municipal en bajera sita en trasera de C/ Fueros de Navarra, nº 6- bajo, de Marcilla, según datos catastrales parcela 391 de polígono 3 subárea 1 unidad urbana 2.

RESOLUCIÓN 332/2016, 13 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial, puesta de manifiesto al titular antes de redactar la propuesta de resolución el procedimiento instruido.

RESOLUCIÓN 333 /2016, 13 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Trámite de audiencia en expediente de responsabilidad patrimonial, puesta de manifiesto al titular antes de redactar la propuesta de resolución el procedimiento instruido.

RESOLUCIÓN 334/2016, 18 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Procediendo al archivo de expediente de Baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, puesto que ha realizado el correspondiente cambio de domicilio.

RESOLUCIÓN 335/2016, 18 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Declarando la caducidad de la inscripción padronal y comunicar esta resolución al interesado y a la sección de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

RESOLUCIÓN 336/2016, 18 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo licencia de obras para modificación de la mocheta derecha del hueco de entrada al garaje, abocinando la misma para ganar amplitud, en C/ Doctor Senra, nº 12- bajo, de Marcilla, según datos catastrales parcela 235 de polígono 3 subárea 1 unidad urbana 4.

RESOLUCIÓN 337/2016, 18 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Sancionando con multa de 100 €, como responsable de una infracción leve tipificada en el artículo 21.2.d) de la Ordenanza Municipal reguladora por tenencia de animales domésticos.

RESOLUCIÓN 338/2016, 18 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES A COPROPIETARIOS CALVARIO Nº 9, para sustitución de la puerta (sin modificaciones en el hueco de la puerta) del portal de la edificación sita, en C/ Calvario Nº 9, de Marcilla según datos catastrales parcela 379 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 339/2016, 19 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

Imponiendo a PROMOTORA DE LA RIBERA NAVARRA S.L titular de la edificación de Calle Aragón nº 12 de Marcilla una CUARTA multa coercitiva de 1.000,00 euros, continuando así la imposición de multas coercitivas reiteradas por lapsos mensuales, en cuanto al incumplimiento de orden de demolición parcial de la edificación de Calle Río Aragón nº 12 de Marcilla dictada por Resolución de Alcaldía 3/2016, de 8 de enero.

RESOLUCIÓN 340/2016, 19 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

*Procediendo a la modificación de datos obrantes en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra en relación a la parcela 187 de polígono 7 al existir un error de volcado de concentración parcelaria en cuanto que la misma formaría parte de la cañada propiedad de Comunidad Foral de Navarra figurando erróneamente la titularidad inscrita en el Registro de la Riqueza Territorial, procediendo a la eliminación de la misma para su posterior agrupación a la cañada, titular: Comunidad Foral de Navarra "Cañadas".*

RESOLUCIÓN 341/2016, 19 de octubre de 2.016, Alcalde-Presidente

*Denegando la solicitud formulada por "compensación por el no aprovechamiento de pastos del Lote nº 4 de La Badina" de acuerdo a lo indicado en los antecedentes, concretamente el punto 4º del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla el día 20 de agosto de 2013.*

RESOLUCIÓN 342/2016, 20 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

*Comunicando a C.P. SAN BARTOLOMÉ que pueden hacer uso del local que actualmente esta siendo utilizando por la Escuela Municipal de Idiomas durante los sábados de 15:00 a 18:00, de 1 de octubre de 2016, hasta la fecha de su reubicación en la casa de cultura.*

RESOLUCIÓN 343/2016, 24 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

*Iniciando el expediente de contratación para la concertación de un préstamo por importe de 523.956,85 € para la refinanciación de préstamo actualmente en vigor con Caja Rural de Navarra.*

RESOLUCIÓN 344/2016, 24 de octubre de 2.016, Alcalde-Presidente

*Procediendo a la ejecución de la Resolución Número 2176 de 1 de septiembre de 2016 del Tribunal Administrativo de Navarra (Sección Primera) dictada en expediente de recurso de alzada número 16-01455.*

RESOLUCIÓN 345/2016, 25 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo *Concediendo Licencia para la segregación de 149,45 m2 de la parcela 640 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de manifestación y aceptación de herencia con nº de protocolo 517, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca, en la que consta que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.*

RESOLUCIÓN 346/2016, 25 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo Licencia para la segregación de 160,18 m2 de la parcela 717 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de adición de herencia con nº de protocolo 866, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca, en la que consta que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.*

RESOLUCIÓN 347/2016, 25 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo Licencia para la segregación de 57,93 m2 de la parcela 715 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de donación con reserva de usufructo con nº de protocolo 58, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca, correspondiente a la Finca 1656 inscrita en el Tomo 1705 Libro 69 Folio 104, según nota informativa de dominio y de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla a fecha 23 de junio de 2016.*

RESOLUCIÓN 348/2016, 25 de octubre de 2.016, Alcalde-Presidente

*Iniciando expediente para la extinción de la cesión de local municipal a SCOUTS CATÓLICOS DE NAVARRA (GRUPO SCOUT GUNDEMARO) para el desarrollo de sus actividades y resolución del contrato: contrato formalizado el día 10 de abril de 2015 en virtud de acuerdo de cesión adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015.*

RESOLUCION 349/2016, 26 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Declarando la caducidad del expediente (Registro de Entrada 2729/2015 de fecha 7 de diciembre de de 2.015) de solicitud de Licencia de Obras (Registro de Entrada 2729/2015 de fecha 7 de diciembre de de 2.015), seguido a instancia habida cuenta de su paralización por plazo superior a tres meses pos causa imputable a la promotora del mismo (aportación de documentación para continuar tramitación).*

RESOLUCIÓN 350 /2016, 26 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo Licencia para la segregación de 539,13 m2 de la parcela 695 de polígono 4, cuyos titulares catastrales de acuerdo a las escrituras de donación: con nº de protocolo 1250, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca; con nº de protocolo 1242 de la misma notaría, en las que consta que la finca no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.*

RESOLUCIÓN 351/2016, 26 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo Licencia para la segregación de 315,35 m2 de la parcela 692 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de manifestación y aceptación de herencia con nº de protocolo 1196, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca y de acuerdo a la escritura de manifestación y aceptación de herencia con nº de protocolo 300, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca , correspondiente a la Finca 4086 inscrita en el Tomo 1718 Libro 70 Folio 141, según nota informativa de dominio y de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla a fecha 23 de junio de 2016.*

RESOLUCIÓN 352/2016, 26 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo Licencia para la segregación de 278,54 m2 de la parcela 735 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de manifestación, aceptación de herencia y adjudicaciones con nº de protocolo 193, de la notaría de Peralta de D. Rafael Salinas Frauca, correspondiente a la Finca 3249 inscrita en el Tomo 2259 Libro 108 Folio 11, según nota informativa de dominio y de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla a fecha 23 de junio de 2016.*

RESOLUCIÓN 353/2016, 26 de octubre de 2.016, Alcalde-Presidente

*Ampliando el horario de cierre de los bares, cafeterías y lugares de ocio de la localidad, sin límite alguno, en la fecha que a continuación se indica, salvo las 2 horas que habitualmente, se han de destinar a la limpieza diaria del local, y que se ha de efectuar sin acceso del público.*

- El 13 de noviembre de 2016.

RESOLUCIÓN 354/2016, 27 de octubre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

*Concediendo por lo que compete a este Ayuntamiento y sin perjuicio a terceros, LICENCIA DE ACTIVIDAD a AN SOCIEDAD COOPERATIVA, para AMPLIACIÓN DE INCUBADORA AVÍCOLA Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE LA ACTIVIDAD, en parcela 167 de polígono 1, de Marcilla.*

Resolución 355/2016, 27 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

*Aprobando la liquidación resultante del Cálculo de Cuotas del IAE de 2016, de las actividades registradas por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS DE € (181.531,26 €) y ordenar que se proceda a la emisión de los recibos con cargo a los interesados.*

RESOLUCIÓN 356/2016, 27 de octubre de 2016, Alcalde-Presidente

*Comunicando a AGRUPACIÓN SOCIALISTA DE MARCILLA que pueden hacer uso del salón de actos para realizar una charla coloquio con motivos de los actos relacionados con la memoria histórica, de las 19:30 a 21:30 horas el próximo 28 de octubre 2016.*

RESOLUCIÓN 357/2016, 27 de octubre de 2016. Concejal Delegado de Urbanismo

CONCEDIENDO por lo que compete a este Ayuntamiento y sin perjuicio a terceros, LICENCIA DE ACTIVIDAD a TALLERES SERRANO CIRAUQUI S.L.U, para TALLER DE CALDERERÍA Y MECANIZADO DE PIEZAS METÁLICAS, en Polígono Industrial el Campillo Calle B, Nº 2, de Marcilla, según datos catastrales parcela 63 de polígono 6 .

RESOLUCIÓN 358/2016, 28 de octubre de 2016. Alcalde-Presidente

La aceptación de los presupuestos presentados por la empresa OSÉS CORTES para la ejecución de los trabajos indicados en su oferta "suministros toldo bajante y toldo corredero" para edificio de Residencia de Ancianos San Bartolomé (presupuesto 1784 y 1786 de 2016) por importe total de 5.991 € (IVA excluido) efectuándose reserva de crédito por el importe indicado incrementado con el IVA correspondiente: 7.249,11 €.

RESOLUCION 359/2016, 2 de noviembre de 2016. Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente número 109, en C/ D. MIGUEL JAVIER URMENETA Nº2 BJ, según datos catastrales parcela 380 de polígono 3 S.U.B. 1, U.U. 4, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 360/2016, 2 de noviembre de 2016. Concejal Delegado de Urbanismo

Ordenando a BANCO SANTANDER, S.A., como titular de la edificación correspondiente a Parcela 223 de Polígono 1, para que proceda en el plazo de quince días, a la ejecución de obras en la edificación existente.

RESOLUCIÓN 361/2016, 2 de noviembre de 2016. Alcalde-Presidente

Acordando la adquisición de una superficie de 1.513,29 m2 de la parcela 703 de polígono 4 una vez determinada la misma siendo la superficie total a adquirir de la mencionada parcela 1.808,48 m2 por un precio total de 2.385,57 €.

RESOLUCION 362/2016, 2 de noviembre de 2016. Concejal Delegado de Urbanismo

Declarando la caducidad del expediente (Registro de Entrada 505/2016 de fecha 26 de febrero de de 2.016) de solicitud de Licencia de Obras para "Quitar balcones de fachada", en C/ Félix Asamendía, nº 4, de Marcilla, según datos catastrales parcela 67 de polígono 3, habida cuenta de su paralización por plazo superior a tres meses pos causa imputable a la promotora del mismo (aportación de documentación para continuar tramitación).

RESOLUCIÓN 363/2016, 2 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Ordenando la inmediata paralización de las obras en ejecución en C/ Pedro I, nº 2, de Marcilla, según datos catastrales parcela 51 de polígono 5, debiendo retirar los elementos, materiales o maquinaria preparados para ser utilizados, en el plazo de los dos días siguientes a la notificación de la presente orden de paralización.

RESOLUCIÓN 364/2016, 2 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Autorizando a ECAY CONSTRUCCIONES, S.L., la apertura de zanja de 13,5 m., para canalización de aguas pluviales desde nave industrial sita C/ Polígono Industrial El Campillo Calle B, nº 2, de Marcilla, según datos catastrales parcela 63 de polígono 6, hasta red general.

RESOLUCIÓN 365/2016, 2 de noviembre de 2016. Alcalde-Presidente Acordar la adquisición de una superficie 1.084,11 m2 de la parcela 700 de polígono 4 una vez determinada la misma por un precio de 2.052,06 €.



RESOLUCIÓN 366/2016, 3 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para SUSTITUCIÓN DE BALDOSAS DE COCINA Y BAÑO, en C/ Amadeo Marco Nº 3, de Marcilla, según datos catastrales parcela 273 de polígono 3 subárea 1 unidad urbana 1

RESOLUCIÓN 367 /2016, 3 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo Licencia para la segregación de 358,73 m2 de la parcela 733 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de aceptación de herencia, división, servidumbre y adjudicación con nº de protocolo 250, de la notaría de Peralta, de D. Rafael Salinas Frauca. La mencionada parcela es la finca registral 2018 inscrita en el Tomo 1691 Libro 68 Folio 113, según nota informativa de dominio y de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla de fecha 23 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN 368 /2016, 3 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo Licencia para la segregación de 604,76 m2 de la parcela 732 de polígono 4, de acuerdo a la escritura de compraventa con nº de protocolo 373, de la notaría de Peralta, de D. Rafael Salinas Frauca. La mencionada parcela es la finca registral 1946 inscrita en el Tomo 1902 Libro 83 Folio 187, según nota informativa de dominio y de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de Tafalla de fecha 23 de junio de 2016.

RESOLUCIÓN 369/2016, 3 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES A COMUNIDAD DE VECINOS URMENETA Nº 10, para TAPAR AGUJERO DE TEJADO Y LIMPIEZA DEL MISMO, Y ENCEMENTAR LA JARDINERA DEL PORTAL, en C/ D. Miguel Javier Urmeneta Nº 10, de Marcilla, según datos catastrales parcela 384 de polígono 3.

RESOLUCIÓN 370/2016, 3 de noviembre de 2016, el Alcalde-Presidente

Ordenando la inmediata retirada de las mesas y sillas en la vía pública frente al establecimiento BAR CASTLE que no disponen de autorización, debiendo dejar únicamente 4 durante los meses noviembre y diciembre, dado que son las autorizadas mediante resolución 347/2015, de fecha 29 de diciembre.

RESOLUCIÓN 371 /2016, 3 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo a INDUSAL NAVARRA, S.A., Licencia de empalme a la red general de abastecimiento para nave industrial "LAVANDERÍA", en Polígono Industrial El Campillo Calle B, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 372/2016, 4 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo la licencia de obras a GAS NAVARRA, S.A., para la construcción de un tramo de canalización con tubería de PE y una longitud total de 2 metros, con 1 acometida, en C/ D. Miguel Javier Urmeneta, Nº 41, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 373/2016, 8 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES para CAMBIO DE VENTANAS, en C/ San Ezequiel Moreno, Nº 2- 1º C, de Marcilla, según datos catastrales parcela 166 de polígono 3 subárea 1 U.U. 15.

RESOLUCIÓN 374/2016, 8 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para alicatado de baño y cocina, limpieza de fachada y cambio de ventanal de la fachada principal, en C/ Ángel de la Guarda, Nº 4, de Marcilla, según datos catastrales parcela 62 de polígono 3 subárea 1 U.U. 1.

RESOLUCIÓN 375/2016, 8 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para CAMBIO PORTALADA, en C/ Constitución, Nº 7, de Marcilla, según datos catastrales parcela 439 de polígono 3 subárea 1 U.U. 5.

RESOLUCIÓN 376/2016, 8 de noviembre de 2016, el Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES para arreglo de fachada mediante picado de las zonas afectadas por la humedad y colocando pizarra encima, en C/ Benjamín de Tudela, nº 24, de Marcilla, según datos catastrales parcela 904 de polígono 3 subárea 2 U.U. 1.

RESOLUCIÓN 377/2016, 8 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

DENEGANDO, la marcación de una raya amarilla que prohíba el estacionamiento en el local situado en la esquina Travesía de La Cava con Calle San Ezequiel Moreno, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.1.d, que establece como lugar prohibido para aparcar "las intersecciones y sus proximidades si se dificulta el giro a otros vehículos, o en vías interurbanas, si se genera peligro por falta de visibilidad", en el sentido de que la señalización existente es la correcta, de acuerdo al informe emitido por los agentes municipales en el que se indica que el acceso a la Travesía de la Cava es desde la Calle San Ezequiel Moreno, y al ser una vía de un sólo sentido de circulación, no se impide el giro a otros vehículos.

RESOLUCIÓN 378/2016, 8 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Finalizando el procedimiento de expediente de Modificación de oficio de la LICENCIA DE ACTIVIDAD de "unidad de suministro de gasóleo" en Parcela 169 de Polígono 5 de Marcilla, concedida mediante Resolución de Alcaldía de 28 de mayo de 1991, a COOPERATIVA DEL CAMPO DE MARCILLA, iniciado mediante denuncia de Policía Foral Número 72571 (23/06/2015) por "carecer la zona de repostaje de pavimento impermeable, zona de recogida de posibles derrames y separador de hidrocarburos", al existir un riesgo evidente de vertido de gasóleo al medio natural (vía escorrentía de la parcela), por el propio uso de la instalación (goteos en el repostaje) y por posibles accidentes (durante el repostaje, la carga del depósito)", al haber procedido a la ejecución de todas las medidas correctoras exigidas mediante Resolución 330/2015, de 11 de diciembre, del Concejal Delegado de Urbanismo,

RESOLUCIÓN 379/2016, 8 de noviembre de 2016, el Concejal Delegado de Urbanismo

Desestimando el recurso de reposición interpuesto frente a Resolución 289/2016 de 14 de septiembre, de modificación de la señalización horizontal- pintado de marcas viales de línea continua, existentes en el tramo urbano de la carretera en Avenida de la Estación.

RESOLUCION 380/2016, 9 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo la instalación de la placa indicativa de vado permanente número 110, en C/ EL PUENTE Nº18, según datos catastrales parcela 140 de polígono 4 S.U.B. 1, de Marcilla.

RESOLUCIÓN 381/2016, 9 de noviembre de 2016, Alcalde-Presidente

Desestimando la reclamación (Entrada 1446/2016 de 2 de junio) sobre solicitud de responsabilidad patrimonial, por la que solicitaba indemnización de 704,22 €, por los daños ocasionados por "el torico de fuego".

RESOLUCIÓN 382/2016, 9 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Incoando expediente de ORDEN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTES en acometer la intervención necesaria para garantizar la seguridad e higiene de la edificación emplazada en C/ Carretera de Peralta, nº 41, de Marcilla, según datos catastrales parcela 38 de polígono 6.

RESOLUCIÓN 383/2016, 9 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para SUSTITUIR ESCALERA POR RAMPA DE 2 METROS, en Barrio de la Azucarera, Nº 13, de Marcilla, según datos catastrales parcela 15 de polígono 7 subárea 1 U.U. 1.

RESOLUCIÓN 384/2016, 9 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para ACONDICIONAMIENTO DE BAJERA PARA TXOKO, en C/ San Ezequiel Moreno, Nº 13, de Marcilla, según datos catastrales parcela 813 de polígono 3 subárea 1 U.U. 2.

RESOLUCIÓN 385/2016, 10 de noviembre de 2016, Alcalde-Presidente

La aceptación del presupuesto presentado por la empresa ANTONIO MURUGARREN PEÑUELAS para la ejecución de los trabajos indicados en su oferta "hormigonado tramos calles" (presupuesto de fecha 23 de octubre de 2016) por importe total de 4.955 € (IVA excluido) efectuándose reserva de crédito por el importe indicado incrementado con el IVA correspondiente: 5.995,55 €.

RESOLUCIÓN 386/2016, 10 de noviembre de 2016, Concejal Delegado de Urbanismo

Concediendo LICENCIA DE OBRAS MENORES, para COLOCACIÓN DE ZÓCALO ALREDEDOR DE LA PARED DE LA BAJERA, en C/ De la Constitución, Nº 7, de Marcilla, según datos catastrales parcela 439 de polígono 3 subárea 1 U.U.5.

RESOLUCIÓN 387/2016, 14 de noviembre de 2016, Alcalde-Presidente

Procediendo al pago del 50% restante de la subvención concedida al beneficiario CLUB DEPORTIVO CICLISTA MARCILLÉS que asciende a la cantidad de 500,00 Euros.

RESOLUCIÓN 388/2016, 15 de noviembre de 2016, Alcalde-Presidente

Requiriendo al titular del vehículo 5043-BLW, para que en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución, proceda a la retirada del vehículo del lugar donde se encuentra estacionado.

RESOLUCIÓN 389/2016, 15 de noviembre de 2016, Alcalde-Presidente

Desestimando reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados en prendas de vestir en espectáculo celebrado el día 5 de agosto (toro de fuego).

4º.- Refinanciación préstamo Caja Rural de Navarra.

El Alcalde-Presidente informa sobre el expediente incoado para la refinanciación del préstamo actual con la entidad Caja Rural de Navarra, destacando el importante ahorro anual que supondrá la modificación de las condiciones actuales, concretamente del diferencial aplicable que pasará del actual 2,399 % a un diferencial del 0,97 %.

Antecedentes:

En sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Marcilla 05/2016, suplemento de crédito para amortización de deuda, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (EPSF) que prevé en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, a reducir el nivel de endeudamiento neto, aprobándose un suplemento de crédito de 300.000 € para la amortización anticipada del préstamo concertado en el ejercicio 2011 con la entidad Caja Rural de Navarra.

Previa solicitud de oferta a todas las entidades financieras de Marcilla, presentación de propuesta por las entidades Banco de Santander S.A y Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, valoración de las propuestas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 129 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y 47.2.1) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local se acuerda por unanimidad:

1º La concertación de una operación de préstamo por importe de 523.956,85 € euros para refinanciación de deuda correspondiente a póliza de préstamo 3008 0026 98 2293735458 de fecha 10 de de junio de 2011 con la entidad financiera Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito de acuerdo a las siguientes características:

- Modalidad:	Préstamo
- Importe:	523.956,85 €
- Plazo:	16 años
- Sistema de amortización:	Trimestral
- Liquidación amortización e intereses:	Trimestral
- Comisión de apertura:	0%
- Gastos formalización:	Sin gastos
- Comisión cancelación anticipada:	0%
- Interés:	Euribor 3m+0,97 %
- Comisión disponibilidad:	0%
- Sin aplicación de redondeos en la actualización del tipo de interés.	
- Interés de demora sobre descubiertos:	2 % anual

2º Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma de la póliza de préstamo y documentación necesaria para la formalización del préstamo o, en su caso, modificación de las condiciones de la póliza suscrita (póliza de préstamo 3008 0026 98 2293735458 de fecha 10 de de junio de 2011).

3º Trasladar el presente acuerdo a las entidades Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito y Banco de Santander S.A.

5º.- Tipos Impositivos y Tasas ejercicio 2017.

El Alcalde-Presidente somete a aprobación acuerdo sobre imposición de tipos impositivos y tasas para ejercicio 2017 informando que las tasas no experimentan subida en el ejercicio 2017, la reducción del 10% para familias numerosas en las tasas por suministro de agua y el establecimiento de distintos tipos de abonos mensuales para la piscina.

Previa votación y por unanimidad, se acuerda:

- La aprobación de Tipos Impositivos y Tarifas de Tasas que regirán durante el año 2017:

#### **TIPOS DE GRAVAMEN**

RIQUEZA RÚSTICA:	0,2942
RIQUEZA URBANA:	0,2942
I.A.E., A las tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra se aplica el tipo de:	1,40%
IMP. INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS URBANOS, se fija por tramos periódicos el porcentaje único del 3.1, y el tipo el 13%.	
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS: Las que apruebe el G. de Navarra	
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS : Sobre presupuesto ejecución material el tipo impositivo del	4,86 %
IMPUESTO SOBRE VIVIENDAS DESHABITADAS Tipo impositivo 0,20 %	

#### TASA DE RODAJE

### Para vehículos que no se encuentren gravados con el Impuesto de Tracción Mecánica:

a) Vehículos menores de 25 C.F. el 40,66 % del IVTM.

Vehículos de igual o mayores de 25 C.F. el 54,65 % del IVTM.

de las tarifas establecidas oficialmente en el Impuesto de Circulación, para vehículos del mismo tipo.

#### TASAS POR EXPEDICIÓN Y TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS

POR CADA FOTOCOPIA BN DIN A-4	0,12 €
POR CADA FOTOCOPIA COLOR DIN A-4	0,35 €
POR CADA FOTOCOPIA BN DIN A-3	0,25 €
POR CADA FOTOCOPIA COLOR DIN A-3	0,50 €
POR GRABACIÓN DE EXPEDIENTE O DOCUMENTO EN CADA CD	10,00 €
ENVÍO FAX Por la primera hoja	1,00 €
Por la 2ª y sucesivas hojas de un mismo documento	0,20 €
Por cada fotocopia diligenciada	
	<b>2,00 €</b>
COMPULSAS DE DOCUMENTOS: Por la primera hoja	
	<b>2,00 €</b>
	0,30 €
<i>Por la 2ª y sucesivas hojas de un mismo documento</i>	
CERTIFICADOS: (padrón exentos)	
	<b>3,00 €</b>
Histórico con una antigüedad de 3 o más años	
	<b>18,50 €</b>
Informes, con o sin certificación, a instancia de parte por interés privado	
	<b>18,50 €</b>
Cédulas Parcelarias	
	<b>3,00 €</b>
Hojas catastrales	
	<b>0,60 €</b>
Informes por descalificación de viviendas: por cada descalificación V.P.O	
	<b>18,00 €</b>

Tarjetas de estacionamiento: 25,00€  
Tramitación de Tarjetas de Armas: 25,00€  
Tramitación de Tarjetas de tenencia de animales peligrosos: 100,00 €

#### BODAS CIVILES:

- Con uso de las dependencias del Castillo y preparación de locales:
- 1.- Empadronados en Marcilla: 250 €
  - 2.- No empadronados en Marcilla: 350 €

**Celebración de ceremonias civiles:** La tasa a abonar por los usuarios de los actos previstos en la ordenanza ascenderá a la cantidad de 75 euros por la utilización del salón de plenos. La utilización de otros espacios estará sujeta a la tasa establecida anualmente para las bodas civiles por la utilización de dependencias del castillo.

#### TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS

- Tramitación de planes parciales o de ordenación, modificaciones parciales o especiales, estudio de detalles, parcelaciones y reparcelaciones,, modificación puntual de N.N.S.S., por cada expediente 1.000,- €, incluidos los gastos de publicación de anuncios en prensa.
- Proyectos de Urbanización el 1,5 % del presupuesto de ejecución material.

- Concesión de licencias de obras con tramitación abreviada 45,00 €  
(\*) Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.
- Concesión de licencias de obras no incluidas en las anteriores el tipo de 0,22 % del presupuesto de ejecución material, con un mínimo de 45,00 €.
- Emisión de informes urbanísticos, a instancia de parte, por los servicios municipales: 45,00 €  
(\*) Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos

#### **LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION U OCUPACION DE EDIFICIOS**

- Concesión de Licencias de Primera Ocupación de Edificios 0,50 €/m2 construido

#### **Tramitación de Expedientes de Actividad Clasificada 240 €**

(\*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos.

- Expedición documento Licencia de apertura por cambio de titularidad: 50 euros.

#### **TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS E INOCUAS. (\*)**

- Comercios menores de 80 m2. de superficie 200,00 €
- Comercios igual o mayores de 80 m2 310,00 €
- Gestorías y oficinas 200,00 €
- Bares, cafeterías, restaurantes y salas recreativas 575,00 €
- Talleres, naves industriales y de almacenaje de hasta 200 m2 575,00 €
- Talleres, naves industriales y de almacenaje de 201 a 400 m2 1.150,00 €
- Talleres, naves industriales y de almacenaje de mas de 400 m2 hasta 1000 m2 1.500,00 €
- Por cada metro que supere los mil 0,20 €/m2
- Naves agrícolas y ganaderas 575 €
- Edificios y locales comerciales asistenciales 300,00 €

(\*)Estas tarifas serán incrementadas con el coste de los informes técnicos externos.

#### **TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO Y DE LAS CONCESIONES DE SEPULTURA**

- CEMENTERIO (Servicios):  
Servicios fúnebres en tierra, panteón , nicho o de mantenimiento solicitado, 25,00 €/HORA  
\*Las tasas correspondientes a estos servicios se incrementarán en los costos de albañilería.
- CEMENTERIO (Concesión de Sepulturas):  
Concesión primera sepultura 205,10 €  
Concesión por la segunda (si esta contigua) 683,70 €

Concesión de tercera sepultura (si está contigua)	1.368,35 €
Concesión de nichos (por cada hueco)	precio de la construcción

**TASAS POR APERTURA DE ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA**

La cuantía a aplicar en esta Ordenanza son las siguientes:

• Epígrafe 1: Apertura de Zanjas:

1.1.- Si el ancho de la zanja es menor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

1.1.1. En zonas con pavimento de piedra	4	53,74 €
1.1.2. En zonas con pavimento general		26,69 €
1.1.3. En zonas sin pavimentar		5,36 €

1.2.- Si el ancho de la zanja es igual o mayor a un metro lineal, por cada metro de longitud devengará:

1.2.1. En zonas con pavimento de piedra		80,60 €
1.2.2. En zonas con pavimento general		40,29 €
1.2.3. En zonas sin pavimentar		6,71 €

1.3.- Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se aplicarán además las tarifas por cierre de vía pública que se establezcan.

- Epígrafe 2. Construcción o supresión de pasos de vehículos, bocas de carga, ventilaciones, lucernarios, tolvas y cualquier remoción del pavimento o aceras: Por cada metro lineal, en la dimensión mayor, 47,00 €

- Epígrafe 3. Los promotores vendrán obligados al depósito de una fianza en metálico, como garantía, consistente en el 20% del coste de la obra.

**TASAS POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL SUELO, VUELO, SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA Y TERRENOS DEL COMUN**

• POR OCUPACION SUELO VIA PUBLICA:

Ocupación de aceras públicas por materiales de obras, andamios, vallados, grúas, etc. de cualquier dimensión, por fachada. 3,57 €/ día

Ocupación parcial de aceras y suelo de la vía pública por materiales de obras, andamios, vallados, grúas, etc. de cualquier dimensión, por fachada. 6,93 €/ día

Ocupación del suelo de la vía con cierre total de la circulación, durante los primeros 6 meses 15,30 €/día

Ocupación de suelo con cierre total de la circulación desde el el 1º día siguiente a cumplidos los 6 primeros meses 23,46 €/día

• VADOS PERMANENTES:

De hasta 3 metros lineales. 153,00 €

De mas de 3 metros lineales, tarifa anterior mas un recargo por metro de 40,80 €

• TERRAZAS BARES:

Por cada mesa/ temporada en vías de 1ª categoría 6,25 €/mes

Por cada mesa/ temporada en vías de 2ª categoría 4,70 €/mes

Veladores	5 € metro cuadrado de ocupación
-----------	---------------------------------

- PUESTOS DE VENTA EN MERCADILLO AMBULANTE:

Para puestos fijos	69,56 € m2/año
Para puestos eventuales	1,50 € m2/día
• BARRACAS	0,84 € por m2. y día.

#### TASAS POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

• PISCINA MUNICIPAL: Temporada Verano 2017.

Abono temporada mayores (> ó = 16 años)	60,00 €
Abono de matrimonio, parejas de hecho,	110,00 €
Abono temporada menores (edad mayor o igual que 7 y menor de 16 años)	33,00 €.
Los menores de 7 años que vayan acompañados del padre, madre o tutor abonado, gratuito.	
Abono mayores de 65 años	25,00 €
Entrada para todo el día	7,00 €
Entrada de tarde (a partir de las 16 h.)	4,00 €
Abono mensual (junio-julio-agosto) tarifa única de 30 € mes completo.	
Abono mensual menores (junio-julio-agosto) tarifa única de 25 € mes completo.	
Abono mensual matrimonio (junio-julio-agosto) tarifa única de 55 € mes completo.	
Abono mes de septiembre para matrimonio 25 €.	
Abono mes de septiembre para mayores 15 €.	
Reducción miembro de familia numerosa: 10% del precio establecido.	
Reducción por carnet joven: 10% del precio establecido.	

• PISTAS DEPORTIVAS:

Uso pabellón deportivo: 1 hora de pista entera	22,00 €
Uso pabellón deportivo: 1 hora de media pista	14,00 €
Uso frontón cubierto, canchas tenis y padel: Una hora 4 €, 2 h. 7 €, 5 h. 16 € y 10 h. 30 €.	
Cancha de fútbol 7: 1 h. 25 €.	
Una ficha para focos de luz	2 €
Cuota para no empadronados adicional de 1€ por persona hora que utilice las instalaciones	3€ diarios

• ÁREA DE AUTOCAVAVANAS

#### TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA

• Cuota fija de abonado por trimestre	5,8048 €
• Abastecimiento de agua doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos) Por cada m3. de consumo	0,6080
• Abastecimiento de agua no doméstico industriales y comerciales, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m3 de consumo	0,8382 €
• Abastecimiento de agua no doméstico para riego y recreo en fincas particulares, por cada m3 de consumo	1,6979 €

A estas tarifas se les aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.

#### TASAS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS DE ABASTECIMIENTO Y RESIDUALES

• Alcantarillado, cuota fija por trimestre	3,279 €
--	---------



Alcantarillado doméstico en viviendas y usos vinculados (centros de enseñanza, consultorios locales, centros religiosos), por cada m3 de agua abastecido	0,1421 €
• Alcantarillado no doméstico industrial y comercial, (granjas, talleres, obras, industrias, comercios, servicios, oficinas y despachos), por cada m3 de consumo	0,2122 €
• Mantenimiento de contador:	1,5709 €
<i>A estos precios se le aplicará el porcentaje de I.V.A. establecido en la normativa correspondiente.</i>	
• Acometidas abastecimiento y alcantarillado (I.V.A. no incluido) Se liquidará así mismo el coste de los trabajos necesarios para realizar la acometida	105,06 €

#### **REDUCCIÓN ESPECIAL PARA PERCEPTORES DE PENSIONES DE CUANTÍA IGUAL O INFERIOR AL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL**

La parte de la cuota correspondiente a los hechos imponible previstos en el Artículo 4.c) Consumo, objeto de regulación en esta Ordenanza, será reducida en un 10%, respecto a la que con carácter general resulte de aplicación, cuando el obligado al pago sea beneficiario de una prestación de la Seguridad Social o del Instituto Navarro de Bienestar Social, cuyo importe no supere el Salario Mínimo Interprofesional, o 1,2 veces dicho Salario Mínimo Interprofesional en el caso de tener cónyuge o persona con análoga relación de convivencia, sumando los ingresos totales de ambos. En los supuestos de tener cargas familiares distintas a la del cónyuge (hijos menores de edad, hijos hasta los 23 años inclusive que se encuentren en situación legal de desempleo o cursando estudios, o hijos discapacitados sin ingresos), a dichos topes económicos se incrementará 0,2 veces el referido Salario Mínimo Interprofesional por cada persona dependiente.

No podrán acogerse a esta reducción especial quienes cumpliendo el requisito anterior obtengan otros ingresos adicionales que en cómputo anual superen el Salario Mínimo Interprofesional, bien sea de quien lo solicite o de las personas que convivan en la misma vivienda. Asimismo el patrimonio mobiliario o inmobiliario del solicitante o de los convivientes no será superior a € 21.000 excluido el valor de su vivienda habitual.

Para justificar el cumplimiento de los citados requisitos los solicitantes deberán aportar:

1. Solicitud
2. Certificado de la prestación recibida
3. Declaración de la Renta y/o Patrimonio, o certificado del Departamento de Economía y Hacienda de no tener obligación de realizarla, así como otros documentos que justifiquen los ingresos del solicitante o de las personas convivientes.
4. Certificado de Convivencia del Padrón Municipal.

En todo caso el beneficiario de esta reducción especial será el titular del contrato de abastecimiento y saneamiento de agua.

#### **REDUCCIÓN PARA FAMILIAS NUMEROSAS**

Reducción, previa solicitud, del 10% a la cuota que, con carácter general, resulte de aplicación, cuando el obligado al pago sea titular del contrato de agua y saneamiento y ostente la condición de familia numerosa (excepto tarifa canon saneamiento). Al efecto, deberá presentar en Registro Municipal la solicitud de bonificación del 10% correspondiente acompañada de los documentos que acrediten la titularidad de familia numerosa.

El Ayuntamiento de Marcilla, en cualquier momento, podrá realizar la comprobación de que se mantienen los requisitos exigidos para la concesión de esta reducción especial, procediendo a su eliminación en aquellos beneficiarios que hayan dejado de cumplir los requisitos, o no aporten los documentos que se hayan requerido para esta comprobación

#### **PRECIOS PÚBLICOS POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES Y VISITA AL CASTILLO DE MARCILLA**

Entrada visita individual 3 €

Entrada visita grupo (entre 50-60 personas) 120 €

Entrada concertada previa petición individual (reportajes fotográficos etc....) 31,30 €/hora o fracción.

Utilización del Salón de Actos.

Media jornada 150 €

Jornada completa 300 €

Utilización sala exposiciones 150 € mes

Reducciones

1.- Por utilización del local durante un mínimo de 5 días consecutivos 20%

2.- Por utilización del local durante un mínimo de 7 días consecutivos 30%

3.- Asociaciones Locales sin ánimo de lucro: Exentos.

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día 1 de enero de 2017.

*6º.- Aprobación inicial ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés.*

*Se somete a aprobación la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés. María Pérez Medina pregunta sobre la tarifa establecida en la ordenanza. El Alcalde responde que se establece el porcentaje del 1,5 % de los ingresos brutos salvo para el supuesto de telefonía móvil regulado en el artículo 5, existiendo en este caso litigio sobre el método de cuantificación de los aprovechamientos que permiten la prestación de los servicios móviles, que deberá ser aclarado por los Tribunales.*

*Previa votación y por unanimidad se acuerda:*

*Aprobar inicialmente ordenanza fiscal reguladora de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros de interés.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.*

*7º.- Declaración de apoyo a la Guardia Civil.*

*El Alcalde da lectura a declaración de apoyo a la Guardia Civil con motivo de los hechos ocurridos el pasado 14 de octubre en Alsasua.*

*Juan Carlos Pejenaute Albo se muestra a favor del contenido de la declaración señalando que una declaración de apoyo similar ha sido ya votada en el Parlamento de Navarra con el voto a favor tanto de UPN como de PSN, pide se incluya en la declaración alguna mención relativa al daño que se está causando a la imagen de Alsasua como pueblo proponiendo el siguiente texto para su incorporación: "Que se desligue la imagen de Alsasua como pueblo conflictivo ya que una minoría y su comportamiento antidemocrático ni pueden ni deben ser la imagen de un pueblo que es plural, amable y en el que en general se vive en paz y convivencia".*

*El Alcalde responde que esa inclusión se podía haber planteado en la reunión previa al pleno, considera que si bien se trata de una minoría de la población de Alsasua, se ha de reconocer que el conflicto existe, que existe una línea que separa*

al pueblo y que hay personas que no pueden pasear, entrar en tiendas y bares lo cual es muy grave, conociendo por su propia experiencia personal la existencia de insultos por estar o pasar por determinados lugares dependiendo de tu ideología.

María Pérez Medina entiende que si la declaración ya se ha hecho por los partidos políticos no es necesaria, lamentando la imagen que se está dando de Alsasua, pueblo que conoce y le gusta, por otro lado pone de manifiesto que Juan Carlos Pejenaute no pudo asistir a la reunión previa al Pleno.

Juan Carlos Pejenaute Albo reitera que una minoría es la que participa en este tipo de hechos reiterando el daño a la imagen de Alsasua que estos hechos producen.

Finalizado el debate se procede a votar la declaración de apoyo y por unanimidad se acuerda su aprobación transcribiéndose la misma a continuación.

*“La noche del viernes 14 de octubre Alsasua celebraba las jornadas festivas en torno a las tradicionales ferias de octubre.*

*En un bar céntrico de la localidad, unos jóvenes se acercaron a compartir el ambiente festivo cuando otro grupo numeroso de individuos, comenzó a increparles y amenazarles al grito de “Alde Hemendik” (que se vayan), por el simple hecho de ser reconocidos como guardias civiles.*

*El grupo de personas, de forma agresiva y violenta, no toleraba que los jóvenes disfrutasen de la jornada festiva en compañía de sus parejas hasta el punto de que acorralaron a los chicos y chicas y comenzaron a golpearles propinándoles una brutal paliza hasta resultar heridos de gravedad.*

*Ante estos gravísimos hechos de carácter fascista que socavan las mínimas bases de la convivencia pacífica el Pleno del Ayuntamiento de Marcilla acuerda:*

- 1.- Expresar la máxima condena ante este injustificable ataque propio de actitudes fascistas que no admiten ni respetan las más elementales normas de convivencia.*
- 2.- Manifiestar el pleno apoyo y solidaridad a los guardias civiles y a sus acompañantes objeto de la brutal paliza, así como a sus familias y miembros de la Guardia Civil en Navarra.*
- 3.- Reiterar el apoyo y reconocimiento del Pleno del Ayuntamiento de Marcilla al trabajo de la Guardia Civil a favor de la seguridad y la libertad de todas las personas de la Comunidad Foral de Navarra.*
- 4.- Instar a los Ayuntamientos, concejos, peñas y asociaciones culturales y vecinales de Navarra a trabajar para mejorar la convivencia durante las fiestas y lograr que los espacios festivos sean plurales, integradores y estén libres de todo odio y propaganda política.*
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como a la Comandancia de la Guardia Civil en la Comunidad Foral.”*

*8º.- Moción apoyo Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN).*

*Juan Carlos Pejenaute Albo da lectura al texto que se presenta para aprobación iniciándose a continuación debate sobre su contenido.*

*Mario Fabo Calero toma la palabra para realizar cuatro precisiones respecto al texto propuesto; considera en primer lugar que está desactualizado respecto a la declaración del Ayuntamiento de Villava, que la situación de los grupos es muy diferente, especialmente en el caso del grupo de Marcilla, en tercer lugar el grupo municipal de UPN discrepa con la palabra “denuncia” que figura en el texto, sin embargo manifiesta que “les mueve más el apoyo al grupo scout Gundemaro que la palabra en sí por lo que su voto será favorable a la aprobación de la moción de apoyo”.*

Juan Carlos Pejenaute Albo responde que es posible que esté desactualizado pero que se han reunido con el grupo local realizando un par de correcciones, el grupo de PSN entendió que se quedaban sin local al estar cedido a la asociación disuelta, agradecen "que el Alcalde se haya movido en este tema tras reunirse con los scouts" sin embargo considera que "siendo presidente de la comisión de locales debiera haberse convocado a la comisión e informar".

María Pérez Medina respecto a la discrepancia con la palabra "denuncia" considera que depende de la interpretación que se de a la misma y que para su grupo denunciar es considerar se ha cometido una injusticia.

El Alcalde explica que el local municipal se encuentra cedido a la asociación disuelta y que urgía iniciar procedimiento para resolver la cesión, siendo este el motivo de no convocar a la Comisión.

Finalizado el debate se procede a la votación aprobándose por unanimidad la moción siguiente:

El Ayuntamiento de Marcilla ante la disolución unilateral por parte del arzobispado de Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) declara lo siguiente:

- 1) *Manifestar nuestra solidaridad con los grupos scout de Navarra afectados por esta disolución. En especial, queremos mostrar nuestro total apoyo al grupo scout Gundemaro de Marcilla.*
- 2) *Reconocer que el grupo scout Gundemaro de Marcilla, realiza una gran labor educativa con jóvenes de Marcilla y es un importante activo en la vida social y cultural de Marcilla.*
- 3) *Denunciar que no compartimos las formas empleadas por el arzobispado para realizar la disolución de esta asociación en Navarra, ya que Scouts católicos de Navarra – Euskalerriko Eskautak Nafarroa (EEN-SCN) siempre se ha caracterizado como una organización asamblearia, que se rige por los principios democráticos, por lo que esta decisión unilateral está fuera de lugar dentro de los principios de la asociación.*
- 4) *Manifestar nuestra preocupación por el futuro de estos grupos, en especial del grupo scout Gundemaro de Marcilla, ya que con la disolución de la asociación Navarra, el futuro de estos grupos queda comprometido.*
- 5) *Animar al grupo scout Gundemaro de Marcilla a que continúe con su labor en Marcilla. En este sentido nos comprometemos a colaborar con el grupo scout para que puedan continuar en funcionamiento y salgan reforzados/as de esta crisis sobrevenida.*
- 6) *Hacer un llamamiento a los colectivos de Marcilla a que se sumen a esta declaración de apoyo.*
- 7) *Enviar esta declaración al grupo scout Gundemaro de Marcilla, al arzobispado y a los medios de comunicación.*

9º.- Ruegos y preguntas.

- *Juan Carlos Pejenaute Albo toma la palabra para pedir disculpas al Concejal Delegado de Cultura por su no asistencia a reunión.*
- *El Alcalde-Presidente en relación a pregunta formulada en anterior sesión ordinaria sobre gastos de promoción y difusión de la entidad desea aclarar que se sigue haciendo lo que se venía haciendo en legislaturas pasadas.*
- *José Manuel Cantín García desea agradecer a la Asociación Marcilla la organización de los actos que tendrán lugar mañana día 25 con motivo del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer y transmitir la solidaridad con las víctimas y sus familias.*
- *José Manuel Cantín García desea agradecer al Alcalde la gestión realizada para la refinanciación del préstamo del Ayuntamiento. En relación a la no convocatoria de Comisión de Locales la justifica por la urgencia del asunto.*
- *Juan Carlos Pejenaute Albo aclara que su queja se refiere a la falta de información.*
- *Vicente Navarro Gofñi desea destacar el apoyo total y absoluto del Ayuntamiento de Marcilla al Grupo Scout Gundemaro señalando respecto a la excusa formulada por Juan Carlos Pejenaute que ésta no es necesaria, que supuso que no había podido acudir a la reunión.*

*Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas veinte minutos extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.*